

Programa

Derecho Penal III- Parte Especial

PROGRAMA

Profesor/a a cargo	Dr. Lautaro Contreras Chaimovich
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho penal II
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	El curso aborda los presupuestos básicos de los delitos de la Parte Especial que protegen bienes jurídicos individuales.
II. Objetivos Generales	Que los/as estudiantes dominen los presupuestos básicos de los delitos de la parte Especial que protegen bienes jurídicos individuales.
III. Objetivos específicos	Que los/as estudiantes dominen los principales aspectos de la tipicidad y antijuricidad de los delitos contra la vida, la salud individual, la libertad, la propiedad y el patrimonio, previstos en el Código Penal chileno.
IV. Contenidos	I. Introducción a la Parte Especial II. El homicidio y sus formas III. El aborto IV. Las lesiones V. Delitos contra la libertad VI. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales VII. Delitos contra el patrimonio de enriquecimiento



	por apoderamiento VIII. Delitos contra el patrimonio de enriquecimiento por ocupación y usurpación IX. Delitos contra el patrimonio de enriquecimiento por defraudación X. Delitos contra el patrimonio de destrucción
V. Régimen de asistencia¹	El régimen de asistencia será el que prevé el Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	Las evaluaciones y su ponderación se ajustarán a las reglas previstas en el Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
VII. Metodología	Clases expositivas
VIII. Bibliografía	a. Bibliografía obligatoria: Todos los materiales de lectura obligatorios se pondrán a disposición de los alumnos/as íntegramente a través de U-Cursos. b. Bibliografía secundaria o complementaria: Todos los materiales de lectura complementarios se pondrán a disposición de los alumnos/as íntegramente a través de U-Cursos.

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.